

INFORME ANUAL 2012

Resumen ejecutivo (ES)

Resumen ejecutivo

Resumen ejecutivo

El de 2012 es el segundo ejercicio de actividad de la AESPJ como Autoridad Europea de Supervisión. En el transcurso del año, la Autoridad continuó con su labor en sus siete áreas principales: tareas de regulación; tareas de supervisión; protección de los consumidores e innovación financiera; creación de una cultura común de la supervisión; estabilidad financiera; prevención, gestión y resolución de crisis; y relaciones externas.



Tareas de regulación

El principal proyecto en el área de los seguros objeto de desarrollo por parte de la AESPJ durante 2012 siguió siendo el de Solvencia II. El ejercicio de 2012 vino marcado por la continuación de las negociaciones entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la Directiva Omnibus II, y la AESPJ se ocupó del desarrollo de las disposiciones reglamentarias que completan el régimen de Solvencia II, así como de asistir a los supervisores y las aseguradoras nacionales en su preparación para el nuevo marco normativo.

Como consecuencia de la demora en la finalización de la Directiva Omnibus II, el 20 de diciembre de 2012 la AESPJ publicó un dictamen en el que recomendaba a las autoridades nacionales de supervisión (ANS?) que adoptaran medidas de cara a la preparación de ciertos aspectos importantes de Solvencia II.

En el terreno de las pensiones de jubilación, la labor de la AESPJ en 2012 se centró fundamentalmente en la culminación de su Dictamen acerca de la revisión de la Directiva sobre los Fondos de Pensiones de Empleo (FPE) FPE. El Dictamen se entregó a la Comisión Europea el 15 de febrero de 2012, y en él se hace hincapié en la importancia del Estudio cuantitativo de impacto (ECI) realizado entre el 16 de octubre y el 17 de diciembre de 2012.

Tareas de supervisión

En 2012, la AESPJ siguió contribuyendo al esfuerzo global para la mejora de la calidad del marco de supervisión del EEE y, en particular, de los colegios de supervisores. En el transcurso del año, la AESPJ se puso en contacto con la totalidad de los 91 colegios actualmente activos en Europa, y gestionó la presentación de buenas prácticas en 75 de ellos. Tales intercambios propiciaron animados debates sobre riesgos macroeconómicos y microeconómicos, y la Autoridad distribuyó resúmenes de sus informes de estabilidad financiera, y de su cuadro de indicadores de riesgo. Además, facilitó información de referencia a 17 Supervisores de Grupo sobre el funcionamiento de sus respectivos colegios.

Con el fin de adecuar las prácticas de supervisión al régimen de Solvencia II, la AESPJ participó en sesiones de preguntas y respuestas sobre directrices, recomendaciones y normas establecidas, y recabó dudas y buenas prácticas en las reuniones en los colegios, sobre todo acerca del modelo interno.

Protección de los consumidores e innovación financiera

La protección de los consumidores constituye un elemento esencial del «ADN» de la AESPJ y, por tanto, se percibe en ésta como una prioridad elevada en el área de los seguros y las pensiones de jubilación. El primer conjunto de Directrices publicadas por la Autoridad se formularon precisamente en el ámbito de la protección de los consumidores. Más en concreto, en noviembre de 2012, la AESPJ emitió las directrices relativas a la tramitación de reclamaciones por empresas de seguros, en las que se establecen prácticas de supervisión coherentes, eficaces y efectivas, y se garantiza una aplicación común, uniforme y sistemática de la legislación de la UE.

Por otra parte, la Autoridad llevó a cabo varios estudios, y elaboró informes sobre distintos temas pertinentes. Se ha dirigido además por escrito al Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, al objeto de expresar sus inquietudes respecto a la ausencia de disposiciones que la faculden para establecer prohibiciones temporales respecto a determinados productos y servicios.

El 4 de diciembre de 2012, la AESPJ celebró su segundo Día de la Estrategia de Consumo en Frankfurt, al que asistieron unos 200 participantes.

Creación de una cultura de supervisión común

En 2012, la AESPJ siguió adelante con su labor de creación de una cultura de supervisión común en la Unión Europea, mediante la impartición de formación técnica en la que se prestó especial atención a la generación de destrezas y planteamientos comunes en el terreno de la supervisión.

Las materias impartidas en la formación son acordes con la labor de la AESPJ, y entre ellas destaca Solvencia II como uno de los grandes factores de impulso, seguida de la estabilidad financiera, las pensiones de jubilación, la protección de los consumidores y la convergencia de las prácticas de supervisión.

Estabilidad financiera

La actividad de la AESPJ en materia de estabilidad financiera en 2012 siguió centrándose en la identificación temprana de tendencias adversas, riesgos potenciales y vulnerabilidades en los sectores de los seguros y las pensiones de jubilación, derivados de la evolución microeconómica y macroeconómica.

Además de la vigilancia de las condiciones de los mercados, la Autoridad llevó a cabo evaluaciones periódicas de la estabilidad financiera, concretadas en forma de cuadros de indicadores de riesgo trimestrales, y en informes semestrales sobre la estabilidad financiera. En el transcurso de 2012, la Autoridad examinó además varias cuestiones específicas relacionadas con la estabilidad financiera, entre las que figuran la significación de los seguros en la banca paralela, las actividades de las aseguradoras en cuanto a las permutas de liquidez, y las técnicas de transferencia de riesgo alternativas en el sector de los seguros.

Prevención, gestión y resolución de crisis

A principios de 2012, la Junta de Supervisores (JdS) de la AESPJ convino en la adopción de un «planteamiento común» respecto al tratamiento de las crisis financieras. En esencia, esto significó que la Autoridad adoptó un enfoque coordinado al que deben atenerse sus miembros al evaluar la repercusión de las crisis en las siguientes áreas: seguimiento de las exposiciones del sector de los seguros a los riesgos soberanos y bancarios; evolución de la liquidez y los flujos de caja en el sector asegurador; interconexión entre los sectores asegurador y bancario, por ejemplo, a través de la actividad relativa a las permutas de liquidez y a las operaciones de recompra; y planes de contingencia de las aseguradoras para afrontar los cambios significativos de los valores de los activos financieros.

En octubre de 2012, la Comisión Europea puso en marcha una consulta sobre el desarrollo de un posible marco de recuperación y resolución para instituciones financieras distintas de los bancos. Una respuesta detallada de la AESPJ a dicha consulta se remitió a la Comisión Europea en diciembre de 2012.

Relaciones externas

En 2012, la AESPJ reforzó sus relaciones existentes e inició nuevos diálogos y contactos en materia de regulación y supervisión. En total, se celebraron hasta 40 reuniones, incluida una visita de alto nivel a China y Japón del Presidente de la Autoridad. Un proyecto específico con los Estados Unidos hizo posible que se comenzara a reforzar el conocimiento mutuo de los regímenes de (rea)seguros existentes a ambos lados del Atlántico, y que se potenciara la cooperación para el fomento de las oportunidades de negocio, la protección de los consumidores y la supervisión eficaz. Esta labor dio lugar a la publicación de los informes del Comité Técnico del Proyecto de diálogo entre la UE y los Estados Unidos, así como del Documento sobre actuaciones futuras, en los que se detallan los objetivos e iniciativas comunes que deben desarrollarse en los próximos cinco años. Además, la Autoridad participó activamente en la labor de establecimiento de normas internacionales, en particular, con la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros (AIIS), y solicitó la incorporación como

miembro de los órganos de dirección de la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS). Concluyeron las negociaciones relativas a un memorando de entendimiento (MoE) con el Banco Mundial en los ámbitos de los seguros, las pensiones y la protección de los consumidores. Se suscribió un Acuerdo de Cooperación con la Agencia de Supervisión de Servicios Financieros de Croacia (ASSFC), con el fin de otorgarle el estatuto de observador en la JdS de la AESPJ. Asimismo, se elaboraron análisis de deficiencias como base para las medidas transitorias de equivalencia dirigidas a un total de hasta ocho regímenes de países terceros.

Evolución organizativa

En el transcurso de 2012 se incorporaron a la AESPJ 35 nuevos miembros, por lo que, a la conclusión del ejercicio, la plantilla de la Autoridad contaba con 91 integrantes, incluidos los expertos nacionales en comisión de servicio. El personal de la AESPJ, de muy diversa procedencia, está compuesto por miembros de 23 nacionalidades de la UE. El 55 % de la plantilla son mujeres y la proporción restante corresponde a varones.

En 2012, la actividad en el ámbito de las TI se concentró fundamentalmente en la puesta en marcha de una estructura segura y fiable, la integración de nuevas herramientas que faciliten la labor de los funcionarios de la Autoridad, y la prestación de servicios de calidad que satisfagan las necesidades reales de la organización. Se dedicó un esfuerzo sustancial al desarrollo y la ejecución de la principal plataforma de TI que requiere la AESPJ para sus operaciones y servicios en este ámbito.

Con el fin de garantizar que las funciones operativas esenciales se encuentren a disposición de clientes, proveedores y otras entidades que han de contar con acceso a las mismas, la Autoridad emprendió un proyecto de continuidad de las operaciones en 2012, cuyo objetivo consiste en asegurar el mantenimiento de los servicios en caso de una interrupción de la actividad ordinaria de la institución.

